

BASES DEL SORTEO DE TURISMO COCHA S.A.

FASHION WEEK

En Santiago, a 29 de septiembre de 2016, TURISMO COCHA S.A., en adelante e indistintamente "COCHA", viene en dictar las bases que regirán el sorteo "FASHION WEEK" (en adelante las "Bases" y el "Sorteo", respectivamente).

I. De los participantes.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas naturales que:

- a) Sean mayores de edad (18 años cumplidos), cuenten con residencia actual y permanente en Chile y participen inscribiéndose en el stand de Mercedes Benz Fashion Week los días 29 y 30 de septiembre de 2016.
- b) No sean trabajadores ni familiares directos de trabajadores de TURISMO COCHA S.A., KUALITY REPRESENTACIONES Y TURISMO LIMITADA, de compañías aéreas, operadores de turismo, agentes de viaje o de cualquier persona o empresa relacionada con la industria de viajes.

II. De la vigencia del Sorteo.

El Sorteo estará vigente los días 29 y 30 de septiembre de 2016. Con todo, COCHA podrá modificar el plazo de vigencia del Sorteo a su solo arbitrio. Asimismo, COCHA podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el sorteo, informando dicha decisión de su sitio web (www.cocha.com).

III. De cómo participar.

Durante el período de vigencia del Sorteo, los participantes a Mercedes Benz Fashion Week el cupón que se les entregue al efecto con los datos solicitados y entregarlo en el stand de COCHA.

El día 3 de octubre de 2016, a las 10.00 hrs., se sorteará aleatoriamente el premio entre los concursantes. Se enviará al ganador un email al correo electrónico registrado, informándole de esta circunstancia, a más tardar dos (2) días hábiles corridos después del sorteo. Además, se informará del ganador el mismo día del sorteo a través del Fan Page de COCHA en Facebook.

El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días corridos, contados desde su notificación por e-mail, para ponerse en contacto con COCHA y enviar una respuesta al correo marketing@cocha.com, validando su identidad, su condición de ganador y manifestando expresamente que acepta el premio en los términos y condiciones otorgados.

De no enviar dicha respuesta dentro del plazo, su derecho caducará y se procederá a un nuevo sorteo, a través del mismo procedimiento.

El mismo procedimiento realizará COCHA en caso que no pueda notificar al ganador,

atendido que la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción esté incompleta o sea errónea o inexacta.

IV. Del premio.

El premio consiste en un (1) pasaje aéreo, de ida y vuelta, desde Santiago de Chile a Nueva York, con o sin escalas, en la aerolínea que COCHA escoja al efecto, en cabina económica y sujeto a las condiciones de la aerolínea. La fecha del viaje podrá ser elegida por el ganador, según la disponibilidad de la línea aérea.

Con todo, el valor comercial del premio, incluidas las tasas e impuestos aéreos, no podrá superar la cuantía de \$1.000.000.-

El premio estará sujeto a la vigencia impuesta para la tarifa por la línea aérea, la que en todo caso no podrá exceder de un año. Una vez confirmada la reserva, las fechas de vuelos no podrán ser modificadas.

Será condición para la entrega del premio que, al momento de su entrega en las dependencias de COCHA, el ganador deberá prestar su colaboración para obtener su fotografía con el cartel publicitario del que se dispondrá al efecto, la que podrá ser publicada con fines publicitarios en los medios y redes sociales, en y durante el plazo que COCHA estime convenientes. Esta colaboración no generará contraprestación alguna para el ganador distinta a la entrega del premio.

V. Otras estipulaciones.

- a) El premio es personal e intransferible.
- b) La obtención de la documentación de viaje requerida para salir de Chile, para transitar e ingresar al país de destino, es de exclusiva responsabilidad del pasajero.
- c) El premio no será compensable en dinero ni en otra prestación distinta, bajo ninguna circunstancia.
- d) Una vez confirmada la fecha del premio, no permitirá cancelaciones, modificaciones, reemisiones ni cambios de vuelo.
- e) El premio no incluye estadía, alimentación, traslados terrestres ni ninguna otra prestación que la taxativamente señalada en el numeral IV. precedente.
- f) COCHA no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el sorteo, la notificación del ganador o la recepción de su aceptación del premio y de la opción de fecha de uso de su estadía.
- g) Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre COCHA y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o

cualquier otro motivo, será sometido al conocimiento de los tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago, República de Chile, en conformidad con las leyes de la República. Las partes fijan desde ya su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogándole competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

h) La participación en este Sorteo implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. COCHA se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Sorteo.

i) Todos los participantes autorizan desde ya a COCHA a difundir sus nombres y/o de su grupo familiar, cédula de identidad e imágenes obtenidas mediante la toma de fotografías o videos vinculados con su participación en el Sorteo, renunciando todos ellos a recibir cualquier contraprestación por ello, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a COCHA para exhibir tales imágenes, con fines publicitarios, en los medios de comunicación y redes sociales que ésta determine, en la forma y plazo que estime convenientes.

Sergio Purcell Robinson
p.p. Turismo COCHA S.A.